Sanciona Instituto de Transparencia al H. Ayuntamiento de Guadalajara

Por incumplir con la resolución dictada por el Instituto de Transparencia el día nueve de enero de 2006, por conducto del C. Rafael Loyo Bravo, Director General de Transparencia de Guadalajara, el Consejo del ITEI determinó sancionarlo, con base en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con una amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo. Además, con base en el artículo 108 de la misma Ley se resolvió presentar la denuncia penal correspondiente.

Sobre el caso, cabe señalar que el día 26 de enero del año en curso, Francisco Jasso Méndez (solicitante) manifestó que el sujeto obligado (Ayuntamiento de Guadalajara) no había entregado la información solicitada a pesar de haber recibido la resolución del Instituto de Transparencia del recurso 001/2006.

Durante la Sesión ordinaria celebrada este 8 de febrero de 2006, Agustín Rentería, Secretario Ejecutivo del ITEI, presentó al Consejo 13 nuevos recursos ingresados al Instituto que serán resueltos en la próxima sesión. Diez de los recursos se deben a que los solicitantes no recibieron respuesta alguna por parte de los sujetos obligados.

Por ello, el ITEI acordó generar una estrategia de capacitación para los sujetos obligados con el fin de evitar nuevos casos en que el encargado de brindar la información no lo haga debido al desconocimiento del contenido o procesos de la Ley de Transparencia.

Por otra parte, durante la sesión se presentó un video y los resultados del Foro “Análisis y Perspectivas de la Ley de Transparencia” a todos los miembros del Consejo y funcionarios del Instituto. Los resultados pueden ser consultados en la dirección http://itei.org.mx/inicio.htm, en el link “Resultados del Foro Análisis y Perspectivas de la Ley de Transparencia”.